

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 03 de junio de 2021. A Despacho de la señora Juez informando recibido de oficio.

Ilda Nora Gald.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2015-00203-00
Ejecutivo de Alimentos

Vista la anterior constancia secretarial, se agrega al expediente y pone en conocimiento de la parte actora el oficio recibido de Salud Total, comunicando que el señor William Gómez Castañeda se encuentra afiliado a la seguridad social en salud en estado activo como beneficiario de la cónyuge Katherine Arias Tabares, por tal motivo, al no reportarse un empleador, no es posible decretar medida de embargo.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que en el término de traslado de esta providencia comunique si pedirá otra medida cautelar, de lo contrario, se enviarán las diligencias al centro de servicios a fin que se lleve a cabo la notificación del demandado a la dirección aportada por la EPS, esto es, carrera 40 #67F - 22 Manizales, celular 3208746635.

De otro lado, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales:** <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE

Paola Janneth Ascencio Ortega

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

IN

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 095 el 04 de junio de 2021. <i>Ilda Nora Gald.</i> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 02 de Junio del 2021

HORA: 3:04:39 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; SALUD TOTAL EPS, con el radicado; 201500203, correo electrónico registrado; jenifercc@saludtotal.com.co, dirigido al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

0525219835.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210602150439-RJC-16209

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, Junio 02 de 2021.

Señores:

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR

Secretaria

Carrera 23 # 21 – 48 oficina 416

3143447943

Manizales

REFERENCIA: 2015-00203

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de Salud Total, Entidad Promotora de Salud (EPS).

En atención a su comunicación escrita donde nos solicita los datos geográficos del señor (a) **WILLIAM GOMEZ CASTAÑEDA cc 75106278**

Actualmente en nuestro sistema de información el señor(a) **WILLIAM GOMEZ CASTAÑEDA cc 75106278**

Fecha de Radicación	29 de diciembre de 2019	Tipo Afiliado	de Beneficiario - Conyugue
Estado de Afiliación	ACTIVO EN PROTECCION LABORAL	Teléfono	3208746635
Dirección de Residencia	CR 40 67F 22 Manizales		
Datos de Cotizante	KATERINE ARIAS TABARES cc 24335877 3222925038 CR 7 M 55 49 Manizales <u>KATHETABARES12@GMAIL.COM</u>		

Esta información es de tipo confidencial. Por tanto se entrega a su despacho bajo la responsabilidad de cadena de custodia.

Por último, reiteramos nuestra intención de servir siempre a nuestros usuarios y esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes, no obstante, de conformidad con la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, esta EPS debe hacer la advertencia, que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por esta entidad, **se puede elevar consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud** sin perjuicio de la competencia preferente que le corresponde a ésta, como ente rector en materia de inspección, vigilancia y control.

Cualquier inquietud al respecto, reclamo, sugerencia o actualización de datos, con gusto será atendida por el personal de Servicio al Cliente en los puntos de atención al usuario, o puede comunicarse con nuestra Línea gratuita de Atención al Cliente 018000 114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Valentina Cardona U.

VALENTINA CARDONA URREA
COORDINACIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE
SALUD TOTAL EPS-S
0525219835